



"Tren Maya, S.A. de C.V."  
Oficio No. T.M./R.M./ADQS/6436/2024  
Asunto: Notificación de Adjudicación.  
Corporativo Tren Maya S.A de C.V, Mérida,  
Yuc., a 30 de diciembre de 2024,

C. Eduardo Miguel Escobar Mondragón  
Coordinador de Seguro y Reaseguro  
Patrimonial y Representante Legal de  
Agroasemex S.A.

La Empresa Tren Maya, S.A. de C.V., en su calidad de Entidad contratante, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1/o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 4 de su Reglamento, se le **NOTIFICA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA** con base en la documentación e información recibida en la investigación de mercado efectuada por el Área Requirente y conforme a la ratificación de su propuesta económica, de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO		
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PATRIMONIAL DEL TREN MAYA"		
MONTO ADJUDICADO CON IVA	VIGENCIA	TIPO DE CONTRATO
\$922,914,796.45	Del 1/o de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025	Cerrado
PLURIANUALIDAD	CONTRATO MARCO	CONTRATACIÓN CONSOLIDADA
N/A	N/A	N/A

Por lo anterior, para la debida elaboración y formalización del contrato respectivo, se requiere que dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación remita, en un horario de las 09:00 a las 13:00 horas al área de Contratos de la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la tercera planta del edificio "D" del Corporativo Tren Maya, Calle 27 número 305 con cruzamientos con las calles 44 y 50, de la colonia ampliación Revolución 97115 Mérida, Yuc., la siguiente documentación en copia simple y original y/o copia certificada, para su cotejo:

1. Acta constitutiva y en su caso, sus respectivas modificaciones.
2. Poder notarial, con el que se acredita la personalidad y facultades del representante legal que firmará el contrato; en caso de ser extranjera, documento equivalente.
3. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

4. Constancia de Situación fiscal expedida por S.A.T; y en caso de ser extranjera, documento equivalente.
5. Comprobante de domicilio para efectos del contrato (con una antigüedad no mayor a 3 meses).
6. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal; en caso de ser extranjero, documento equivalente; también podrá proporcionar pasaporte vigente.
7. Estado de cuenta reciente (No mayor a tres meses de antigüedad), con CLABE Interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago.
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el S.A.T., vigente a la firma del contrato, previstas en el artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, y lo relativo a la resolución miscelánea fiscal vigente, por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevara a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del acuerdo ACDO.AS2HCTM.270422/107.P.DIR., publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevara a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.
10. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de la situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.
11. Escrito en el cual el particular manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana.
13. Escrito de declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de Interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- 14. Escrito libre bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 15. Escrito libre mediante el cual se manifieste si se encuentra dentro de la estratificación de MIPYMES.
- 16. Escrito mediante el cual manifieste el domicilio, teléfono y correo electrónico para efectos de recibir todo tipo de notificación.

A fin de agilizar la elaboración del instrumento contractual, podrá enviar la documentación antes señalada en formato digital a la dirección de correo electrónico [compras3trenmaya@sedena.gob.mx](mailto:compras3trenmaya@sedena.gob.mx), sin que ello le exima de presentar dicha documentación en original o copia certificada a la brevedad.

No omito mencionar que la falta de presentación de la documentación anteriormente requerida se considerará como una causa imputable de su parte para no formalizar el contrato.

Por último, para la formalización del contrato, deberá presentarse en las instalaciones señaladas en el segundo párrafo del presente oficio, de conformidad con lo siguiente:

	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	DÍA Y HORA	LUGAR
FIRMA DEL CONTRATO	13 de enero de 2025	Lunes a las 1200 horas	ÁREA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

Atentamente.  
Coord. Recs. Mats.  
y Svs. Grals. de Tren Maya, S.A. de C.V.

  
Lic. Arturo Carrillo Ruiz.

  
AGR-HJLC-FRE-VIACT.